

20171801001P02218

Factura: 001-002- 000029288

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señor: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID.



FAVOR DE: señor: LOPEZ MORENO JUAN ELIAS.

CUANTÍA: \$ 50,00 USD.

COPIAS: DOS. (B.7)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,  
hoy día dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete. Ante mí,

Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte el señor: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180416205-3, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quien para los efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CEDENTE"; y por otra parte el señor: LOPEZ MORENO JUAN ELIAS, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180325000-8, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad de Ambato, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la

cédula de ciudadanía número 180416205-3, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quien para los efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CEDENTE"; y por otra parte: LOPEZ MORENO JUAN ELIAS, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180325000-8, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua; a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente "EL CESIONARIO". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el



Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reformó su estatuto social; d) El señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID es propietario de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirió mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO y la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el quince de septiembre del año dos mil diecisiete bajo el número cuarenta y tres; e) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y, f) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General

Universal de Socios, el día martes diez de octubre del año dos mil diecisiete, acordaron por unanimidad autorizar al socio: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía conforme lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: el señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID cede en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor LOPEZ MORENO JUAN FABIAN cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "EL CEDENTE" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- El cedente manifiesta su expreso consentimiento de ceder por venta las participaciones sociales en la cantidad constante en la cláusula tercera de este instrumento que posee en el capital social de la



COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor en la cantidad constante en la cláusula tercera de este instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto el cedente así como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del cesionario.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día martes diez de octubre del año dos mil diecisiete, en la que se autorizó la

presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente, Abogado. Miguel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidas de fe, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de fe y fe.



JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID

C.C: 1804162053

Dirección: Cevallos barrio La Florida.  
Teléfono: 0998686704  
Mail: carlos\_gordon123@hotmail.es



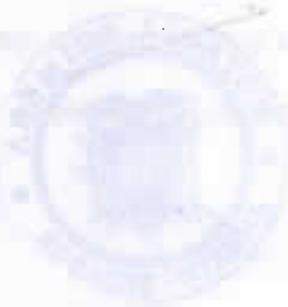
LOPEZ MORENO JUAN ELIAS

C.C: 1803250008



Dirección: Barrio Santa rosa del cantón Cevallos .  
Teléfono: 2580350  
Mail: carlos\_gordon123@hotmail.es

DR. WILSON MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



**CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el día viernes nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor LOPEZ MORENO JUAN ELIAS portador de la cédula de ciudadanía número 180325000-8, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.66666 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende a la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hará con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones al CESIONARIO, también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre del cedente en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederá sus participaciones.

Ambato, a 16 de octubre de 2017.



Gordon Paz Juan Carlos

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día martes diez de octubre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle: 1) BARRENO BARRENO ALEX VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 5) YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID A FAVOR DEL SEÑOR LOPEZ MORENO JUAN ELIAS Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-**

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-**

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos

del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID A FAVOR DEL SEÑOR LOPEZ MORENO JUAN ELIAS Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.**-Toma la palabra el señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor LOPEZ MORENO JUAN ELIAS portador de la cédula de ciudadanía número 180325000-8, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor LOPEZ MORENO JUAN ELIAS portador de la cédula de ciudadanía número 180325000-8, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor LOPEZ MORENO JUAN ELIAS portador de la cédula de ciudadanía número 180325000-8, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- Interviene el señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50

2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
7	1803627577	CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1803250008	LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	50,00	50
7	1803627577	CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA	50,00	50
8	1804461985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750



Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor BARRENO BARRENO ALEX VINICIO mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.

Zurita Flores Eduardo Efraín  
PRESIDENTE -SOCIO

Gordon Paz Juan Carlos  
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

Bayas Coba Hugo Wilberto  
SOCIO

Carballo Lima Cesar Rigoberto  
SOCIO

Chicaiza Morocho Rosalino  
SOCIO

Yuquilema Garcés Hugo Ángel  
SOCIA

Hidalgo Peñafiel Gustavo Francisco  
SOCIO

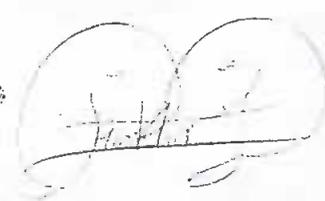
Chuncho López Mery Cristina  
SOCIA

Guevara Escudero Romel Alejandro  
SOCIO

Jinde Pilamunga Walter Roberto  
SOCIO



Cevallos Gaviláñez Marcos Ermel  
SOCIO



Jinde Pilamunga Franklin David  
SOCIO



Naula Padilla Wilfrido David  
SOCIA



Robayo Arcos Edwin Román  
SOCIO



Sánchez Chávez Félix Washington  
SOCIO



Barreno Barreno Alex Vinicio  
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN  
CENTRO DE EMISIÓN DE IDENTIFICACIÓN



180325000-8  
CIUDADANIA  
LOPEZ MORENO  
JUAN ELIAS  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MERCED  
1920-02-01  
EQUATORIANA  
M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIELA AMPARITO  
FREIRE PENABARRERA



INSTRUMENTO BÁSICA  
AGENCIAS Y MONEDAS DEL PAÍS  
LOPEZ MANUEL MESIAS  
AMBULANCIA Y AUTOMÓVILES DE LA MADRE  
MORENO BLANCA CORINA  
CANTÓN Y FECHA DE EMISIÓN  
QUERO  
2015-11-03  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-11-03

V2014Y4454



000007 135

*[Signature]*

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005  
JUNTA No

005 - 222  
NUMERO

1803250006  
SECCION

LOPEZ MORENO JUAN ELIAS  
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
CEVALLOS  
CANTÓN  
CEVALLOS  
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN:  
ZONA



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO Y EXAMINADO

Ambato, 9 de OCT 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803250008

Nombres del ciudadano: LOPEZ MORENO JUAN ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREIRE PEÑAHERRERA MARIELA AMPARITO

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: LOPEZ MANUEL MESIAS

Nombres de la madre: MORENO BLANCA CORINA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

N° de certificado: 176-061-89525



176-061-89525

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



8763

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN  
MERCADO Y REGISTRO

180416205-3

CIUDADANA

JINDE PILAMUNGA  
FRANKLIN DAVID

TUNGURAHUA  
AMBATO  
SANTA ROSA

1987-05-10

ECUATORIANA

HOMBRE  
SOLTERO

BAGNA

OBRETO

V3944VZ122

JINDE SEGUNDO DIVORIO

PILAMUNGA MARIA ROSARIO

AMBATO  
2017-05-20

2027-05-30



01011100

IDENTIFICACION DE VOTACION

005

005 - 024

1804162053

CANTON

NUMERO

CELESTIN

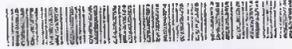
JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID  
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
CEVALLOS  
CANTON  
CEVALLOS  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA



CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ANTERIORE NO FUE Y EXACTA  
DEL ORIGINAL QUE NO PUEDE  
PRESENTARSE Y EXHIBIRSE.

AMBATO, 16 DE OCT 2017

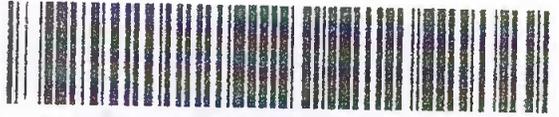
Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CELEBRADA POR EL SEÑOR FRANKLIN DAVID JINDE PILAMUNGA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ELIAS LOPEZ MORENO; Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.**  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO**

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**



Factura: 001-002-000054398

20171801007O02586

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801007O02586

MATRIZ	
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO:35409; TOMO: 71

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ MORENO JUAN ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803250008
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P02218



\_\_\_\_\_  
 NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



# NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



## ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, DE FECHA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL** QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO DIECISIÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

*Dr. Julio César Arteaga*

NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO

Dir.: Castillo 06-48 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 11129



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	51
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /16/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN BALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO, AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO